

**Acuerdo del Consejo Académico N°013
Reunión Ordinaria 20 de marzo del 2024**

El Presidente del Consejo Académico y la Secretaria General en uso de sus facultades legales otorgadas por el Estatuto General de la Corporación Universitaria Reformada, en su artículo 45, literal s, dentro de las funciones asignadas, notifica el siguiente acuerdo tomado por el Consejo Académico en sesión ordinaria del 20 de marzo de la presente anualidad:

Acuerdo 013 CA 20.03.2024.

Aprobar como opción de grado válidas para todos los programas de pregrado los siguientes:

- Presentación de obras, diseños y procesos de nuevo conocimiento, provenientes de la creación artística y cultural acorde con los lineamientos vigentes por MINCIENCIAS al momento de la generación de productos.
- Pasantías presenciales nacionales e internacionales de investigación con un tiempo mínimo de 7 semanas del que resulte un producto de investigación o divulgación del conocimiento en el marco del programa institucional de semilleros de investigación.

La vicerrectoría de Investigación e innovación autorizará una modalidad distinta solo para casos excepcionales.

Las opciones de grado válidas para todos los programas de pregrado y posgrados deberán contemplarse como evaluaciones integrales que evidencien en qué medida los estudiantes demuestran la apropiación de los resultados de aprendizaje del programa.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Barranquilla a los veinte (20) días del mes de marzo de dos mil veinticuatro (2024).



HELIS HERNÁN BARRAZA DÍAZ
Presidente del Consejo Académico



YESENIA GUZMÁN ESCORCIA
Secretaria General